

**Gobierno del Estado de Guanajuato**

**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2024-A-11000-21-1002-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1002

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



---

**Alcance**

<b>EGRESOS</b>	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	318,869.3
Muestra Auditada	190,269.9
Representatividad de la Muestra	59.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Guanajuato, fueron por 318,869.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 190,269.9 miles de pesos, que representó el 59.7%.

**Resultados**

**Evaluación del Control Interno**

**Resultado núm. 1**

Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Seguridad y Paz del Gobierno del Estado de Guanajuato (SSyP), ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FASP 2024), con base en el Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PAZ  
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2024

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>AMBIENTE DE CONTROL</b>	
El Gobierno del Estado de Guanajuato emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de Control Interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como los Lineamientos Generales de Control Interno para el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.	
La SSyP contó con un Código de Ética con fecha de emisión del 15 de febrero de 2019.	
La SSyP contó con un Código de Conducta con fecha de emisión del 3 de diciembre de 2019 y última actualización del 2 de diciembre de 2019.	
La institución contó con un Catálogo de Puestos con fecha de actualización del 1 de enero de 2024.	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	
<p>La SSyP contó con un Programa Estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa de Gobierno, de fecha 7 de julio de 2021.</p> <p>La institución determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como la Matriz de Indicadores de Resultados, respecto de los indicadores de los objetivos de su Programa Estratégico.</p> <p>La SSyP contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.</p> <p>La institución identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en la Matriz de Administración de Riesgos Institucionales, de fecha 9 de abril de 2024.</p> <p>El Gobierno del Estado de Guanajuato implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en la Matriz de Evaluación de Riesgos Institucionales a cargo de la Coordinación General de Administración de la SSyP.</p>	
<b>ACTIVIDADES DE CONTROL</b>	
<p>La SSyP contó con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como la Matriz de Evaluación de Riesgos Institucionales y el Comité de Control Interno de la SSyP.</p> <p>La institución contó con el Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad y Paz del Gobierno del Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 14 de noviembre de 2019 y vigente a la fecha, en el cual se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos.</p> <p>La SSyP contó con el Plan de Recuperación de Desastres 2024, que estuvo asociado a los procesos y actividades, por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>	<p>La SSyP no contó con sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>
<b>INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>	
<p>Se implantó formalmente un Programa de Sistemas de Información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el sistema de seguimiento a la inversión de proyectos, indicadores y metas en el sistema de evaluación al desempeño del ejercicio fiscal 2024.</p> <p>La institución estableció a los responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los cuales fungieron con el cargo de Director General Jurídico y Derechos Humanos adscrito a la Secretaría de Seguridad y Paz del Gobierno del Estado de Guanajuato.</p> <p>Se elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional, el cual se estableció en el informe del control interno de fecha 23 de diciembre de 2024.</p>	<p>No se aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
<b>SUPERVISIÓN</b>	
<p>La institución evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su Programa Estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó en el informe de control interno por la SSyP; además, los</p>	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>resultados se reportaron a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.</p> <p>Se realizaron auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos, tales como de cumplimiento y desempeño, mediante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato.</p>	

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 79.3 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la SSyP en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

## Transferencia de Recursos

### Resultado núm. 2

Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato (SF) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del FASP 2024 y sus rendimientos financieros, la cual se notificó a la Dirección General de Programación y Presupuesto "C" (DGPYP"C") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), dentro del plazo establecido en la normativa, para efecto de la radicación de los recursos; asimismo, la SF abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de la aportación estatal y sus rendimientos financieros. Asimismo, se verificó que la Fiscalía General del Estado de Guanajuato (FGEG) y el Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado de Guanajuato (INFOSPE), ejecutores de los recursos del FASP 2024, abrieron sus propias cuentas bancarias, las cuales fueron productivas y específicas para la recepción y administración de los recursos del fondo y sus rendimientos, y se notificaron a la SF; cabe señalar que la SF fue la encargada de realizar los pagos por cuenta y orden de la SSyP, ejecutor del FASP 2024, por lo que no abrió cuentas bancarias adicionales.

- b) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SF los recursos del FASP 2024 por 318,869.3 miles de pesos conforme a las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales del ramo 33; asimismo, la SF transfirió los recursos del FASP 2024 por 141,388.0 miles de pesos y 12,329.3 miles de pesos a la FGEG y al INFOSPE, respectivamente, y los recursos por 165,152.0 miles de pesos permanecieron en la cuenta bancaria de la SF, toda vez que fue la encargada de realizar los pagos por cuenta y orden de la SSyP, ejecutor del FASP 2024; además, en dicha cuenta, se generaron rendimientos financieros por 9,267.0 miles de pesos y 785.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, respectivamente, para un total de 10,052.3 miles de pesos; asimismo, los recursos del fondo no se gravaron ni afectaron en garantía, y la SF emitió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de los recursos depositados en sus cuentas bancarias y los remitió en tiempo y forma a la DGPYP "C" de la SHCP.
- c) El Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante la SF, abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la cual depositó y administró los recursos por 81,684.6 miles de pesos correspondientes a la aportación estatal del FASP 2024, acorde con el monto establecido en el Convenio de Coordinación y que representaron el 25.6% de los recursos federales del fondo, lo que representó un financiamiento conjunto por 400,553.9 miles de pesos; asimismo, las aportaciones estatales se depositaron dentro del plazo establecido en la normativa.

### **Resultado núm. 3**

Las cuentas bancarias utilizadas por la SF, la FGEG y el INFOSPE para la recepción y administración de los recursos del FASP 2024 no recibieron recursos distintos a los del fondo, ni se transfirieron recursos del FASP 2024 a cuentas bancarias con recursos de otras fuentes de financiamiento; sin embargo, se constató que los saldos en las cuentas bancarias de la SF, la FGEG y el INFOSPE al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 no son coincidentes con los reportados como pendientes de ejercer en sus Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos a las mismas fechas.

La Secretaría de la Honestidad del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número INV.AUD.A-212/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

#### **Resultado núm. 4**

Con la revisión del rubro de Registro e Información Financiera de las Operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- 
- a) La SF registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos por los recursos federales recibidos correspondientes al FASP 2024 por 318,869.3 miles de pesos y los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, por 9,267.0 miles de pesos y 785.3 miles de pesos, respectivamente, para un total de 10,052.3 miles de pesos. Por su parte, la FGEG registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos del FASP 2024 por 141,388.0 miles de pesos y los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria por 1,116.8 miles de pesos y 114.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, respectivamente, para un total de 1,231.3 miles de pesos; además, el INFOSPE registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos del FASP 2024 por 12,329.3 miles de pesos y los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria por 110.5 miles de pesos y 12.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, respectivamente, para un total de 122.8 miles de pesos.
- b) De una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del FASP 2024 por 175,538.0 miles de pesos, se verificó que las operaciones fueron registradas contable y presupuestariamente, están amparadas en la documentación comprobatoria y justificativa original que cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales establecidas, la cual fue cancelada con los sellos “OPERADO FASP” y “OPERADO FASP 2024”.

### **Destino de los Recursos**

#### **Resultado núm. 5**

El Gobierno del Estado de Guanajuato recibió recursos por 318,869.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, se comprometieron 304,647.6 miles de pesos y se devengaron 270,385.2 miles de pesos, monto que representó el 84.8% de los recursos federales transferidos y se pagaron 243,581.2 miles de pesos a la misma fecha; además, al 31 de marzo de 2025 se devengaron y pagaron 304,647.6 miles de pesos, que representaron el 95.5% de los recursos federales transferidos. Por otra parte, se verificó que los recursos se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; adicionalmente, se constató que los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2024 por 14,221.7 miles de pesos y las sanciones aplicadas a proveedores por 510.2 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría y conforme al plazo establecido en la normativa.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2024	Devengado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2024	Devengado y Pagado al 31 de marzo de 2025	% de los recursos transferidos
I.	Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	29,860.9	28,361.6	26,317.1	8.3%	13,051.1	28,361.6	8.9%
II.	Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	43,129.9	40,966.3	39,040.5	12.2%	34,458.7	40,966.3	12.8%
III.	Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	190,702.2	186,515.3	172,052.2	54.0%	172,039.7	186,515.3	58.5%
VII.	Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	55,176.3	48,804.4	32,975.4	10.3%	24,031.7	48,804.4	15.3%
<b>Total</b>		<b>318,869.3</b>	<b>304,647.6</b>	<b>270,385.2</b>	<b>84.8%</b>	<b>243,581.2</b>	<b>304,647.6</b>	<b>95.5%</b>

FUENTE: Registros contables y presupuestarios, y la Estructura Programática Presupuestaria del FASP, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SF, de la FGEG y del INFOSPE al 31 de diciembre de 2024 por un total de 10,494.3 miles de pesos, se comprometieron y devengaron 7,958.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024, los cuales fueron pagados al 31 de marzo de 2025, y 2,536.0 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, antes de la auditoría y de conformidad con el plazo establecido en la normativa; sin embargo, de dicho monto 1,582.8 miles de pesos correspondieron a rendimientos generados a noviembre de 2024, los cuales debieron aplicarse en los objetivos del fondo. Adicionalmente, los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SF, la FGEG y el INFOSPE del 1 de enero al 31 de marzo de 2025 por 912.1 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, antes de la auditoría y de conformidad con el plazo establecido en la normativa.

Como resultado de lo anterior, se determinó que el Gobierno del Estado de Guanajuato no destinó en los objetivos del fondo los recursos del FASP 2024 no comprometidos al 31 de diciembre de 2024, ni los rendimientos generados a noviembre de 2024.

La Secretaría de la Honestidad del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras

---

públicas y, para tal efecto, integró el expediente número INV.AUD.A-212/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Resultado núm. 6**

Con la revisión del rubro del Destino de los Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Guanajuato recibió recursos federales del FASP 2024 por 318,869.3 miles de pesos, de los cuales realizó adecuaciones y reprogramaciones por 15,680.1 miles de pesos a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) denominados “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” y “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, que representaron el 4.9% de los recursos federales transferidos, las cuales cumplieron con los requisitos establecidos en los criterios del FASP 2024 y fueron autorizadas por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).
- b) El Gobierno del Estado de Guanajuato asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 29,860.9 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 28,361.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 8.9% de los recursos federales transferidos, y se destinaron al subprograma “Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos, considerando las adecuaciones correspondientes.
- c) El Gobierno del Estado de Guanajuato asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 43,129.9 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 40,966.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 12.8% de los recursos federales transferidos, y se destinaron a los subprogramas “Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza” y “Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del

---

Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos, considerando las adecuaciones correspondientes.

- d) El Gobierno del Estado de Guanajuato asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 190,702.2 miles de pesos, de los cuales se pagaron 186,515.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 58.5% de los recursos federales transferidos, y se destinaron a los subprogramas “Infraestructura y equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia” y “Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos, considerando las adecuaciones correspondientes.
- e) El Gobierno del Estado de Guanajuato no solicitó recursos federales del FASP 2024 para los PPN denominados “Sistema de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas”, “Prevención de la Violencia y del Delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género”, “Sistema Nacional de Información”, ni para el “Seguimiento y Evaluación”.
- f) El Gobierno del Estado de Guanajuato asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” por 55,176.3 miles de pesos, de los cuales se pagaron 48,804.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 15.3% de los recursos federales transferidos, y se destinaron a los subprogramas “Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios”, y “Dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos, considerando las adecuaciones correspondientes.
- g) El Gobierno del Estado de Guanajuato realizó la Encuesta Institucional y el Informe Estatal de Evaluación, los cuales fueron financiados con recursos de la aportación estatal del FASP 2024, de acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación.

### **Resultado núm. 7**

El Gobierno del Estado de Guanajuato pagó recursos del FASP 2024 en el PPN denominado “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, por un total de 46,210.5 miles de pesos (incluye recursos federales y estatales) al 31 de marzo de 2025, de los que se destinó al subprograma “Capacitación en todas sus modalidades para

el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” un monto total de 45,120.8 miles de pesos, de los cuales 39,876.6 miles de pesos corresponden a las aportaciones federales y 5,244.2 miles de pesos a las aportaciones estatales, y que representaron el 88.4% y el 11.6% de los recursos asignados, respectivamente; cabe señalar que las aportaciones federales por 39,876.6 miles de pesos se ejercieron para la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales, donde la entidad informó que contó con 13,750 elementos policiales durante el ejercicio de 2024, de los que 1,525 elementos pertenecen a los Centros de Readaptación Social (CRS), 3,727 a la SSyP, 1,472 a la FGEG, 6,925 a la Policía Municipal (PM) y 101 a la Dirección General de Reintegración Social para Adolescentes (DGRSA), de los que fueron capacitados 1,021 elementos de los CRS, 2,718 de la SSyP, 123 de la FGEG y 700 de la PM, que representaron el 67.0%, 72.9%, 8.4% y 10.1%, de los elementos con que cuenta cada corporación, respectivamente, por lo que en 2024 la entidad capacitó a 4,562 elementos, de los cuales, 261 recibieron capacitación inicial y 4,301 capacitación continua.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES  
CUENTA PÚBLICA 2024

Corporación	Número total de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de elementos capacitados	Número de elementos	
				Capacitación Inicial	Capacitación continua
Centros de Readaptación Social	1,525	1,021	67.0	101	920
Secretaría de Seguridad y Paz	3,727	2,718	72.9	0	2,718
Fiscalía General del Estado	1,472	123	8.4	0	123
Policía Municipal	6,925	700	10.1	160	540
Dirección General de Reintegración Social para Adolescentes	101	0	0.0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>13,750</b>	<b>4,562</b>		<b>261</b>	<b>4,301</b>

FUENTE: Estructura Programática Presupuestaria del FASP, e indicadores de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales, proporcionados por la entidad fiscalizada.

## Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

### Resultado núm. 8

Con la revisión de una muestra de 26 procedimientos de adjudicación, ejecutados por la SSyP, la FGEG y el INFOSPE, correspondientes a 13 licitaciones públicas nacionales y 13 adjudicaciones directas, para la adquisición de vehículos, prendas de protección para seguridad pública, vestuario y uniformes, equipo de cómputo y tecnologías de la información, circuitos cerrados de televisión (CCTV), productos químicos, cursos de capacitación, y

evaluaciones de competencias básicas de la función policial, financiados con recursos del FASP 2024 por un monto total pagado de 175,538.0 miles de pesos, del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2024, padrón de proveedores, y la documentación soporte del gasto, se verificó que 13 procedimientos de licitación pública se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, y en los 13 procedimientos realizados mediante adjudicación directa, se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación pública mediante los dictámenes fundados, motivados y soportados; asimismo, los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la anteriormente denominada Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), ni bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores, no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación, que las personas morales contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias para prestar los servicios y entregar los bienes contratados, y que no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social; adicionalmente, se constató que los procedimientos se encuentran amparados bajo 13 contratos debidamente formalizados por las instancias participantes, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa aplicable, y los 13 procedimientos realizados mediante licitación pública nacional fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación; asimismo, en un contrato, los bienes adquiridos fueron entregados al día siguiente a la firma del contrato, por lo que exentaron la presentación de la fianza de cumplimiento, y para los contratos restantes se entregaron las fianzas de cumplimiento correspondientes y las que amparan los anticipos otorgados.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
PROCESOS DE ADJUDICACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Programa con Prioridad Nacional	Subprograma con Prioridad Nacional	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Concepto	Monto Contratado	Monto Pagado con FASP 2024
I.	B	8900005386	Licitación Pública Nacional Presencial	110 cascos balísticos tipo PASGT nivel III-A	15,960.0	12,445.0
VII.	A			1,200 cascos balísticos tipo PASGT nivel III-A		
I.	B	8900005299	Licitación Pública Nacional Presencial	16 cascos balísticos tipo PASGT	68,582.5	28,158.7
VII.	A			Escudos balísticos Nivel III, chalecos balísticos III-A Placas Nivel IV y cascos balísticos tipo PASGT Nivel III-A		
II.	B	CAP-FASP-001-2024	Adjudicación Directa con cotización de 3 proveedores	Curso "Competencias básicas de la función policial"	5,663.3	4,292.4
II.	B	CAP-FASP-002-2024	Adjudicación directa con cotización de 3 proveedores	Evaluaciones de competencias Básicas de la Función Policial	1,343.3	1,343.2

Programa con Prioridad Nacional	Subprograma con Prioridad Nacional	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Concepto	Monto Contratado	Monto Pagado con FASP 2024
II.	B	CAP-FASP-034-2024	Adjudicación Directa con cotización de 3 proveedores	Curso "Programa de formación inicial del sistema penitenciario para el perfil de custodia penitenciaria dirigido a un total de 100 (cien) participantes"	2,400.0	2,400.0
II.	B	CAP-FASP-018-2024	Adjudicación directa con cotización de 3 proveedores	Curso "Programa de formación inicial para policía de proximidad (activos)" dirigido a un total de 100 (cien) participantes	2,000.0	2,000.0
III.	A	8900005167	Licitación Pública Nacional Presencial	22 Pick up doble cabina tipo patrulla 4x2	31,440.0	25,850.0
III.	B	FGEG-AIC/213/2024	Adjudicación Directa por excepción de licitación	Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio y Otros Productos Químicos	14,673.2	14,618.1
III.	A	FGEG-AIC/495/2024	Adjudicación Directa por excepción de licitación	Adquisición de Otros Productos Químicos	3,016.4	3,016.4
III.	A	8900005345	Licitación Pública Nacional Presencial	5 Pick up grande doble cabina 4x4 T/A	5,200.0	5,200.0
III.	B	FGEG-AIC/150/2024	Adjudicación Directa por excepción de licitación	Adquisición de otros productos químicos de la marca Applied Biosystems	5,181.5	4,798.0
III.	A	FGEG-AIC/182/2024	Licitación Pública Nacional Presencial	Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información en específico computadoras de escritorio	3,930.7	3,930.7
III.	B	FGEG-AIC/004/2024	Adjudicación Directa por excepción de licitación	Prestación de los servicios de la póliza de la ampliación de la garantía y plan de protección SafeGuard del sistema IBIS TRAX-3D	3,557.7	3,557.7
III.	B	FGEG-AIC/391/2024	Adjudicación Directa por excepción de licitación	Adquisición de laboratorios móviles	13,920.0	3,458.6
III.	A	FGEG-AIC/209/2024	Adjudicación Directa por excepción de licitación	Adquisición de cámara de recuperación de proyectiles RDX3	2,984.7	2,984.7
III.	A	8900005489	Licitación Pública Nacional Presencial	Camión de pasajeros	2,567.0	2,567.0
III.	A	FGEG-AIC/178/2024	Licitación Pública Nacional Presencial	Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información en específico computadoras portátiles	2,256.7	2,256.7
III.	A	8900005344	Licitación Pública Nacional Presencial	5 vehículos de Seguridad Pública Sedan Police V8 (Charger RT SSV 5.7L V8/ 8AT)	6,697.5	6,500.0
III.	A	FGEG-DBS/247/2024-PI	Licitación Pública Nacional Presencial	12 Camionetas pickup diésel nuevas, marca Nissan Frontier DC Diesel 4x4 TM Modelo 2024	11,512.1	6,879.8

Programa con Prioridad Nacional	Subprograma con Prioridad Nacional	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Concepto	Monto Contratado	Monto Pagado con FASP 2024
III.	B	FGEG-AIC/317/2024	Adjudicación Directa por excepción de licitación	Adquisición de otros productos químicos	4,633.9	4,633.9
III.	A	8900005259	Licitación Pública Nacional Mixta	10 Motocicletas marca BMW modelo f 800 año 2024	14,778.0	3,900.0
III.	A	8900005346	Licitación Pública Nacional Presencial	2 Van (17-25 pasajeros) T Man	2,590.0	2,590.0
VII.	A	8014001293	Adjudicación Directa por excepción de Licitación	3,250 Pantalones, 1,603 chamarras y 3,250 camisolas	13,329.0	13,213.1
VII.	A	8014001277	Adjudicación Directa por excepción de Licitación	Servidores de Grabación para CCTV	8,297.5	8,297.5
VII.	A	8900005129	Licitación Pública Nacional Mixta	3,012 Botas tácticas, 2,096 Playeras para guardia y 96 camisas para uniforme táctico	16,482.3	4,409.6
VII.	A	8900005169	Licitación Pública Nacional Presencial	3 Van (12-15 pasajeros)	5,449.2	2,236.9
Total					268,446.5	175,538.0

FUENTE: Expedientes técnicos de adjudicación proporcionados por la entidad fiscalizada.

### Resultado núm. 9

Con la revisión de la muestra de 26 procedimientos de adquisiciones financiados con recursos del FASP 2024 por 175,538.0 miles de pesos, se verificó que los bienes y servicios adquiridos con los recursos del FASP 2024 correspondientes a 23 contratos se entregaron conforme a los términos y condiciones pactadas; así como, de acuerdo con el plazo y montos pactados, por lo que no se requirió la aplicación de penas convencionales; además, se constató que las modificaciones realizadas en el contrato número FGEG-AIC/004/2024, se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios correspondientes. Por otra parte, respecto de los contratos números 8900005129 por la adquisición de playeras para guardia y camisas para uniforme táctico, FGEG-AIC/213/2024 por la adquisición de materiales, accesorios y suministros de laboratorio y otros productos químicos y FGEG-AIC/391/2024 por la adquisición de laboratorios móviles, se constató que no se entregaron los bienes en el plazo establecido, por lo que se aplicaron penas convencionales por un importe de 2.6 miles de pesos, 8.8 miles de pesos y 21.4 miles de pesos, respectivamente, para un total de 32.8 miles de pesos, las cuales fueron descontadas del pago realizado a los proveedores; sin embargo, el vehículo laboratorio móvil que ampara la factura número 199 por 1,740.0 miles de pesos (incluye el Impuesto al Valor Agregado) se entregó después del plazo establecido en el contrato y no se aplicaron penas convencionales por 25.7 miles de pesos.

---

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la entrega en tiempo del vehículo laboratorio móvil, por lo que se justificó la falta de aplicación de penas convencionales por 25,714.29 pesos; adicionalmente, la Secretaría de la Honestidad del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número INV.AUD.A-212/2025, con lo que se solventa lo observado y se da como promovida esta acción.

### **Resultado núm. 10**

Con la revisión de la muestra de 26 expedientes técnicos formalizados con los recursos federales del FASP 2024 por 175,538.0 miles de pesos y ejercidos por la SSyP, el INFOSPE, y la FGEG, referentes a la adquisición de vehículos, prendas de protección para seguridad pública, vestuario y uniformes, equipo de cómputo y tecnologías de la información, circuitos cerrados de televisión (CCTV), productos químicos, cursos de capacitación, y evaluaciones de competencias básicas de la función policial, y de las validaciones documentales de los bienes y servicios, se determinó lo siguiente:

- a) De los vehículos adquiridos con los contratos números 8900005167, 8900005345, 8900005489, 8900005344, FGEG-DBS/247/2024-PI, 8900005259, 8900005346, 8900005169 y FGEG-AIC/391/2024, correspondientes a 22 Pick up doble cabina tipo patrulla 4x2, 5 Pick up grande doble cabina 4x4 T/A, un Camión de pasajeros, 5 Seguridad Pública Sedan Police V8 (Charger RT SSV 5.7L V8/ 8AT), 12 Camionetas pickup diésel nuevas, marca Nissan Frontier DC Diesel 4x4 TM Modelo 2024, 10 Motocicletas marca BMW modelo f 800 año 2024, dos Van (17-25 pasajeros) T Man, tres Van (12-15 pasajeros), y dos camionetas Frontier DC Diesel 4x4 TM de laboratorios móviles, se constató la existencia de los vehículos mediante reporte fotográfico y de su número de serie; asimismo, se verificó que se cuenta con los resguardos y que en las facturas se registró el número de serie respectivo.
- b) Respecto de los contratos números 8900005386 por la adquisición de 110 cascos balísticos tipo PASGT nivel III-A, 1,200 cascos balísticos tipo PASGT nivel III-A y 16 cascos balísticos tipo PASGT, 8900005299 por la adquisición de 27 escudos balísticos nivel III, 799 chalecos balísticos III-A placas nivel IV y cascos balísticos Tipo PASGT nivel III-A, FGEG-AIC/213/2024 por la adquisición de materiales, accesorios y suministros de laboratorio y otros productos químicos, FGEG-AIC/495/2024 por la adquisición de otros productos químicos, FGEG-AIC/150/2024 por la adquisición de otros productos químicos de la marca Applied Biosystems, FGEG-AIC/182/2024 por la adquisición de equipo de cómputo y tecnologías de la información, en específico de computadoras de escritorio, FGEG-AIC/178/2024 por la adquisición de equipo de cómputo y tecnologías de la información, en específico de computadoras portátiles, 8014001277 de servidores de grabación para CCTV, se seleccionó una muestra de auditoría para la verificación documental de los bienes adquiridos, de los que se corroboró la entrega y el cumplimiento de las especificaciones de los productos,

mediante reporte fotográfico, entradas y salidas del almacén, listas de entrega al personal asignado, actas de alta de activos y actas de entrega e instalación de bienes adquiridos.

- c) De los contratos números FGEG-AIC/209/2024 por la adquisición de una cámara de recuperación de proyectiles RDX3, y FGEG-AIC/317/2024 por la adquisición de otros productos químicos, se verificó la entrega de la cámara mediante reporte fotográfico y de 180 piezas de productos químicos, mediante los reportes de remisión y recepción del material.
- d) En los contratos números 8014001293 por la adquisición de pantalones, chamarras y camisolas, 8900005129 por la adquisición de playeras para guardia y camisas para uniforme táctico, se verificó la entrega al personal asignado de las cantidades especificadas en las facturas y las remisiones selladas de recibido por las áreas beneficiarias.
- e) En el caso del contrato número FGEG-AIC/004/2024 por la prestación de los servicios de la póliza de ampliación de garantía y plan de protección SafeGuard del sistema IBIS TRAX-3D, se verificó la prestación del servicio, mediante el reporte de prestación de servicios, durante la vigencia de la póliza.
- f) Respecto de los contratos números CAP-FASP-001-2024, CAP-FASP-002-2024, CAP-FASP-034-2024 y CAP-FASP-018-2024, que correspondieron a cursos de capacitación, se acreditó de manera documental la prestación de los servicios, mediante reportes fotográficos, listas de asistencia, diplomas y reportes de las actividades de capacitación.
- g) Los bienes, en su caso, contaron con los resguardos y el número de inventario correspondientes.

## **Obra Pública**

### **Resultado núm. 11**

El Gobierno del Estado de Guanajuato no destinó recursos del FASP 2024 para la ejecución de obras públicas ni servicios relacionados con las mismas; asimismo, no realizó obras por administración directa con cargo a los recursos del fondo.

## **Transparencia**

### **Resultado núm. 12**

El Gobierno del Estado de Guanajuato reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FASP 2024, mediante el Sistema de los Recursos Federales Transferidos (SRFT), y de manera pormenorizada el avance físico-financiero mediante los Formatos de Ejercicio del

---

Gasto, Destino del Gasto e Indicadores, los cuales se publicaron en su página de Internet en el apartado de transparencia y en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato; sin embargo, el monto reportado en el cuarto trimestre mediante el Formato Ejercicio del Gasto, no se correspondió con el monto reportado como devengado y pagado en los registros contables y presupuestarios de la SF, de la FGEG y del INFOSPE al 31 de diciembre de 2024.

La Secretaría de la Honestidad del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número INV.AUD.A-212/2025, por lo que se da como promovida esta acción. **Resultado núm. 13**

El Gobierno del Estado de Guanajuato dispuso de un Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2024, el cual consideró una evaluación específica del FASP 2024 y publicó el Formato para la difusión de los resultados de la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2024 en su página de Internet.

#### **Resultado núm. 14**

El Gobierno del Estado de Guanajuato remitió a la DGVS del SESNSP, la información correspondiente a los informes mensuales de abril 2024 a marzo 2025; y primero, segundo, tercero, cuarto trimestres de 2024 y primer trimestre de 2025, sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos del FASP 2024, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por Programa con Prioridad Nacional; asimismo, remitió los estados de cuenta mensualmente correspondientes a las cuentas bancarias específicas del FASP 2024, y los documentos que acreditan la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el sistema correspondiente; adicionalmente, las cifras reportadas al cuarto trimestre se corresponden con los registros presupuestarios al mismo corte; sin embargo, remitieron la información correspondiente a los informes mensuales de enero a marzo de 2024, después del plazo establecido en la normativa.

La Secretaría de la Honestidad del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número INV.AUD.A-212/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Resultado núm. 15**

El Gobierno del Estado de Guanajuato entregó en tiempo al SESNSP el Acta de cierre del ejercicio presupuestal 2024 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); sin embargo, con oficio número SESNSP/DGAJ/0369/2025 del 20 de octubre de 2025, el SESNSP dio vista a este Órgano

Superior de Fiscalización de las inconsistencias detectadas derivadas de la revisión del acta en comento, las cuales no fueron solventadas en su totalidad por la entidad fiscalizada.

La Secretaría de la Honestidad del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número INV.AUD.A-212/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

## **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

### **Resultado núm. 16**

En 2024, los recursos asignados al FASP 2024 fueron por 400,553.9 miles de pesos (incluye recursos federales y estatales), que representaron el 8.2% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Guanajuato en materia de seguridad pública.

#### **Ejercicio de los Recursos:**

El Gobierno del Estado de Guanajuato reportó de los recursos federales al 31 de diciembre de 2024 como comprometido un monto por 304,647.6 miles de pesos y como devengado un monto por 270,385.2 miles de pesos y pagado un monto por 243,581.2 miles de pesos, montos que representaron el 95.5%, 84.8% y 76.4%, respectivamente, de los recursos transferidos por 318,869.3 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2025, reportó como devengado y pagado un monto de 304,647.6 miles de pesos, que representó el 95.5% de los recursos transferidos.

Se verificó que la SF, la SSyP, el INFOSPE y la FGEG devengaron y administraron los recursos federales del fondo.

El FASP 2024 se distribuyó en cuatro PPN aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se les asignaron mayores recursos del FASP 2024 fueron: Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, y Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, con el 59.8%, 17.3% y 13.5%, respectivamente.

El PPN al que se le asignaron menos recursos fue: Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, con el 9.4%.

Al 31 de marzo de 2025, los PPN de los que se pagaron mayores recursos fueron: Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e

---

Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 186,515.3 miles de pesos; Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes por 48,804.4 miles de pesos y Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 40,966.3 miles de pesos.

Al 31 de marzo de 2025, el PPN del que se pagaron menores recursos fue: Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 28,361.6 miles de pesos.

La entidad solicitó adecuaciones y reprogramaciones para los cuatro PPN por un monto de 15,680.1 miles de pesos, que representaron el 4.9% de los recursos federales transferidos.

Cumplimiento de Metas y Objetivos:

El estado cumplió parcialmente con los objetivos del FASP 2024, de acuerdo con lo siguiente:

- a) Al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 la entidad no comprometió ni devengó recursos por 14,221.7 miles de pesos, que representaron el 4.5% de los recursos transferidos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE.
- b) Se determinaron rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2024 por 2,536.0 miles de pesos, de los que 1,582.8 miles de pesos correspondieron a rendimientos generados a noviembre de 2024, los cuales debieron aplicarse en los objetivos del fondo.
- c) No se aplicaron penas convencionales por 25.7 miles de pesos por el atraso en la entrega de un laboratorio móvil.

En general, el estado reportó 186,848 metas, en la Estructura Programática Presupuestaria, de las cuales, al 31 de marzo de 2025, se reportó un alcance de 183,397 metas, cifra que representó el 98.2% del total de las metas.

La información de los indicadores que se presentan en este resultado fue proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En 2024, la entidad contó con 3,727 elementos policiales de la Secretaría de Seguridad y Paz del Gobierno del Estado de Guanajuato, en este contexto, el resultado del indicador del número de policías por cada mil habitantes es de 0.6 policías, por lo que el valor de este indicador se encuentra debajo de lo establecido de 1.8 policías por cada mil habitantes, que es el estado de fuerza mínimo reconocido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La entidad manifestó que los índices delictivos del estado presentaron variaciones al alza con respecto de 2023 en delitos como: Secuestro 50.0%, Homicidios 46.0% y extorsiones en

28.2%, y a la baja en delitos como: Robo a Casa Habitación 12.2%, y Robo de Vehículos en 4.2%.

En 2024, el índice delictivo de alto impacto en el estado (delitos de alto impacto por cada mil habitantes) fue de 7.6, mayor respecto al ejercicio 2023 de 4.7.

Asimismo, en 2024 la entidad no reportó una sobrepoblación de los centros penitenciarios.

Indicadores SHCP:

De las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre del 2024, se observó lo siguiente:

1. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados, reportó un avance del 100.0%.
2. Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin del 100.0%.
3. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP reportó un avance del 0.0%.
4. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP, reportó un avance del 100.0%.
5. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados, reportó un avance del 100.0%.
6. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados, reportó un avance del 0.0%.
7. Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México, reportó un avance del 0.0%.
8. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal FASP, reportó un avance del 0.0%.
9. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP, reportó un avance del 0.0%.

10. Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso, reportó un avance del 0.0%.
11. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP, aprobados, reportó un avance del 100.0%
12. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP, reportó un avance del 100.0%.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP 2024

INDICADOR	VALOR
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	8.2
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2024 (% devengado del monto asignado).	84.8
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2025 (% pagado del monto asignado).	95.5
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2024 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	4.9
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2025 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	4.9
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de marzo de 2025 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	98.2
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Si
I.9.- Número de policías por cada mil habitantes en 2024.	0.6
I.10.- Entrega de armamento a los estados	N/A
I.11.- Delitos de alto impacto cometidos por cada mil habitantes en 2024.	7.6
I.12.- Sobre población que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2024 (%).	0.0
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP.	
Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del FASP. (Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del fondo (Formato Único).	
La información del reporte del cuarto trimestre del "Ejercicio del Gasto" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado (Sí o No).	No

INDICADOR	VALOR
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. La información del reporte del cuarto trimestre del "Ejercicio del Gasto" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción) (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del fondo (Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores) (Sí, No, ¿Parcialmente)	Sí
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO. III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Sí

FUENTE: Indicadores, estructura presupuestaria 2024, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP proporcionados por la entidad fiscalizada.

En conclusión, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2024, transferidos al Gobierno del Estado de Guanajuato, tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos registran insuficiencias. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones financieras establecidas durante los trabajos de auditoría; así como, el ejercicio de los recursos del fondo que, al 31 de marzo de 2025, el importe devengado y pagado fue del 95.5% del total de los recursos transferidos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 190,269.9 miles de pesos, que representó el 59.7% de los 318,869.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guanajuato mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no comprometió el 4.5% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guanajuato infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia y destino de los recursos, adquisiciones, arrendamientos y servicios, y transparencia, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y de los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito

---

Federal para el ejercicio fiscal 2024; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Guanajuato dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Guanajuato incumplió las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que el monto que reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre mediante el Formato Ejercicio del Gasto no se correspondió con el monto reportado como devengado y pagado en los registros contables y presupuestarios al 31 de diciembre de 2024; asimismo, remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la información correspondiente a los informes mensuales de enero a marzo de 2024, después del plazo establecido en la normativa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato, en general, realizó una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Ivette García Sánchez

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

### **Apéndices**

#### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
  2. Transferencia de Recursos
  3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
  4. Destino de los Recursos
  5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
  6. Obra Pública
  7. Transparencia
  8. Cumplimiento de Objetivos y Metas
1. Evaluación del Control Interno: Verificar, mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio fiscal 2024.
  2. Transferencia de Recursos: Verificar si la Secretaría de Finanzas, o su equivalente en la entidad federativa, y el organismo ejecutor, abrieron una cuenta bancaria productiva y específica dentro del plazo establecido en la normativa, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del FASP 2024; asimismo, verificar si la entidad fiscalizada abrió una cuenta bancaria para administrar las aportaciones estatales y sus rendimientos financieros.  
  
Verificar si la entidad federativa recibió de la Federación los recursos del FASP 2024, de conformidad con el calendario publicado, y que ésta transfirió los recursos y sus rendimientos financieros generados a las instancias ejecutoras de su administración; asimismo, comprobar que los recursos transferidos no se gravaron ni se afectaron en garantía.

---

Verificar si los saldos de la cuenta bancaria del FASP 2024, al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, se corresponden con los saldos pendientes por ejercer reportados en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, en el acta de cierre de la entidad federativa y en los registros contables; asimismo, constatar que en dicha cuenta bancaria no se incorporaron recursos locales u otros, ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones; por último, verificar que los recursos del FASP 2024 no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

Verificar si la entidad federativa realizó, en tiempo y forma, las aportaciones estatales y si se cumplió con el monto y porcentaje establecidos en los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2024 y el Convenio de Coordinación del FASP 2024.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los recursos del FASP 2024 recibidos en la entidad federativa por medio de la Secretaría de Finanzas del estado o su equivalente y por sus instancias ejecutoras, se registraron contable y presupuestariamente, así como los rendimientos financieros generados; asimismo, que la información contable y presupuestaria generada respecto de los recursos del FASP 2024 coincida o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

En una muestra seleccionada de erogaciones, con cargo en los recursos del FASP 2024, verificar si los registros contables y presupuestarios se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; si se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y si se canceló con la leyenda "Operado", con el nombre del fondo.

4. Destino de los Recursos: Verificar si los recursos del FASP 2024 recibidos por la entidad federativa y sus rendimientos financieros se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, verificar si la entidad fiscalizada reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos y sus rendimientos financieros que no se comprometieron, al 31 de diciembre de 2024, a más tardar el 15 de enero de 2025, y que aquellos recursos que al 31 de diciembre de 2024 se comprometieron y no se devengaron ni pagaron al primer trimestre de 2025, se reintegraron a la TESOFE a más tardar el 15 de abril de 2025.

En caso de haber realizado adecuaciones a los conceptos y montos de los Programas con Prioridad Nacional convenidos, verificar si el Gobierno del Estado por medio del área correspondiente, contó con las solicitudes, soportes, aprobaciones y formatos determinados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Comprobar si los recursos del FASP 2024 asignados a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) Dignificación del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de

Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Infraestructura de las Instituciones de seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Sistema de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas, Prevención de la Violencia y del Delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género, Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes y Sistema Nacional de Información se aplicaron de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos y se consideraron, en su caso, las adecuaciones correspondientes.

Constatar si los recursos del FASP 2024 asignados al PPN Certificación, Capacitación y Profesionalización de los Elementos Policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica se aplicaron de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos considerando las adecuaciones correspondientes. Asimismo, determinar el porcentaje de elementos policiales capacitados, en relación con los elementos con los que cuenta la entidad federativa, por cada una de sus instituciones de seguridad pública (policiales, de procuración de justicia, del sistema penitenciario y dependencias encargadas de la seguridad pública).

Comprobar si los recursos del FASP 2024 asignados al Seguimiento y Evaluación se aplicaron de acuerdo con la estructura programática presupuestal y el Anexo Técnico, considerando, en su caso, las adecuaciones correspondientes. Constatar que los recursos aplicados para la evaluación integral denominada "Informe Estatal de Evaluación", se manejaron, ejercieron y destinaron de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos y se consideraron, en su caso, las adecuaciones correspondientes. Asimismo, verificar si en el contrato que suscribió la entidad federativa con el evaluador externo se incluyeron cláusulas relacionadas con la confidencialidad, derechos de autor o patentes, sobre la responsabilidad de la instancia evaluadora respecto de los documentos finales de la evaluación, y la que estableció la condición de la liquidación final.

5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Verificar si las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con lo que se establece en la normativa aplicable, y en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en dicha normativa; en el mismo sentido, verificar si los proveedores participantes no fueron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos

---

procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social. Adicionalmente verificar que las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitada en las bases de licitación para entregar los bienes y prestar servicios. Asimismo, verificar que los bienes o servicios se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación. Por último, verificar que se formalizaron en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos.

Verificar si los bienes y servicios contratados se entregaron y prestaron de conformidad con las cantidades y plazos pactados en los contratos o pedidos; además, comprobar si, en caso de modificaciones, éstas se justificaron y formalizaron mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones pactadas.

Mediante inspección física o validación documental, constatar si los bienes y servicios contratados, seleccionados como muestra de auditoría, se corresponden con los verificados físicamente o con los que se presentan en las facturas pagadas. En el caso de adquisición de vehículos, verificar si las facturas contaron con la clave vehicular (número de serie) y demás información que corresponda con los vehículos y, en su caso, determinar las diferencias encontradas. Además, para los bienes aplicables, comprobar si se contó con los resguardos correspondientes, y verificar que se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario; asimismo, en caso de que existan bajas de los bienes, constatar que se reflejaron en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

6. Obra Pública: Verificar si las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y que, en aquellos casos en los que no se sujetaron a la Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en las disposiciones jurídicas; en el mismo sentido, verificar si los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente y si no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. En el caso de personas morales, verificar si los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social. Adicionalmente, verificar si las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitadas en las bases de licitación para ejecutar la obra o prestar los servicios. Asimismo, verificar si las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación. Por último, verificar si se formalizaron en tiempo

y forma, las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos y por vicios ocultos.

Verificar si las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto contratados y, en caso de modificaciones, verificar si se justificaron, solicitaron, autorizaron y formalizaron mediante los convenios modificatorios. En caso de incumplimiento al plazo pactado, revisar la recuperación de sanciones y la aplicación de penas convencionales. Por último, verificar si las obras se finiquitaron de conformidad con la normativa aplicable y fueron recibidas por la entidad fiscalizada.

Comprobar si los pagos realizados están soportados en las facturas, si las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan su ejecución, si se realizaron las retenciones y enteros correspondientes a derechos e impuestos que le sean aplicables; asimismo, verificar si los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad. Adicionalmente, verificar si los conceptos, precios unitarios y volúmenes de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los que se presentan en el catálogo de conceptos contratado y con los que se determinaron en los números generadores correspondientes y, en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios, si se justificaron, solicitaron y autorizaron.

Constatar, mediante inspección física o validación documental, si las cantidades de los conceptos de obra seleccionados se corresponden con los que presentan las estimaciones pagadas y los números generadores y, en su caso, calcular las diferencias; asimismo, verificar si las obras se encuentran en operación y cumplen con las especificaciones contratadas.

En el caso de obras por administración directa, verificar si se contó con los acuerdos para ejecutar obras bajo esta modalidad, y si se acreditó contar con la capacidad técnica, con la maquinaria y equipo necesarios para su ejecución y con la documentación soporte de los egresos realizados para los trabajos ejecutados con los recursos del FASP 2024.

7. Transparencia: Verificar si el Gobierno del Estado informó trimestralmente a la SHCP. mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, los formatos “Ejercicio del Gasto”, “Destino del Gasto” e “Indicadores y Evaluaciones” respecto del ejercicio, destino y los resultados obtenidos del FASP; asimismo, constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión; por último, revisar la congruencia de las cifras reportadas en los formatos “Ejercicio del Gasto” y “Destino del Gasto” con los reportes contables y presupuestarios correspondientes al cuarto trimestre de 2024.

Verificar si la entidad fiscalizada dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y si se publicó en su página de Internet; asimismo, revisar si el PAE consideró la evaluación del FASP 2024 y si se presentó evidencia sobre los resultados de las evaluaciones y se informó sobre las personas que lo llevaron a cabo. Si no se programó una evaluación al fondo en el

---

PAE 2024, verificar si en alguno de los dos ejercicios anteriores (2022 y 2023) se consideró su evaluación y verificar si la evaluación se realizó y publicó.

Verificar si la Entidad Federativa remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del SESNSP la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por PPN; asimismo, si remitió los estados de cuenta mensuales correspondientes a cada una de las cuentas productivas y específicas, así como la documentación que acreditó la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, comprobar que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema o Mecanismo de Seguimiento, y revisar la congruencia de las cifras reportadas con los registros contables al cuarto trimestre del ejercicio.

8. Cumplimiento de Objetivos y Metas: Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por el estado, en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.

#### *Áreas Revisadas*

Las Subsecretarías de Finanzas e Inversión, y de Administración de la Secretaría de Finanzas, y la Coordinación General de Administración de la Secretaría de Seguridad y Paz del Gobierno del Estado de Guanajuato; así como el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la Unidad de Administración y Presupuestación Estratégica de la Fiscalía General, y la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.